



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

1559***Corrección de errores de la convocatoria de una bolsa extraordinaria de trabajo de educadores y educadoras sociales por concurso de méritos***

Mediante el Decreto de Alcaldía núm. 2026-0797 se ha resuelto lo siguiente:

"Corregir los errores materiales detectados en el Decreto de Alcaldía núm. 2026-0724, de 5 de febrero de 2026, por el cual se aprueban las bases y la convocatoria relativa a la selección de personal laboral no permanente para crear una bolsa de trabajo de educador o educadora social, mediante concurso de méritos, en el sentido siguiente:

Donde dice:**«Cuarta. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes, dirigidas a la Alcaldía, se deben ajustar al modelo normalizado de solicitud (se puede descargar en la web www.manacor.org, sede electrónica; tablón de anuncios de la sede electrónica municipal) y se presentarán en el Registro General presencial o electrónico del Ayuntamiento de Manacor, o en cualquiera de los medios admitidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en extracto, de esta convocatoria, en el Boletín Oficial del Estado, previa publicación íntegra de estas bases en el BOIB.

Si el último día de presentación de solicitudes cae en día inhábil, el plazo se entenderá ampliado hasta el día hábil siguiente.

Los anuncios sucesivos se publicarán únicamente en el BOIB y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

También se publicará el anuncio de la convocatoria, en extracto, en la prensa local y se comunicará al Servicio de Ocupación de las Illes Balears para que realice la difusión oportuna.»

Debe decir:**«Cuarta. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes se deben presentar en el Registro General de forma presencial o electrónica o en cualquiera de los medios admitidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOIB.

Para presentar la solicitud electrónicamente se debe hacer a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Manacor, dentro del «Catálogo de trámites», seleccionar la materia «recursos humanos», y «Solicitud para selecciones de Personal y Provisiones de Puestos de trabajo» y seleccionar la convocatoria de que se trate.

También se comunicará el anuncio de la convocatoria al Servicio de Ocupación de las Illes Balears para que realice la difusión oportuna.

En todo caso, el plazo de presentación de solicitudes contará a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOIB. Si el último día de presentación de solicitudes resulta ser día inhábil, el plazo se entenderá ampliado hasta el día hábil siguiente."

Manacor, (firmado electrónicamente: 16 de febrero de 2026

La regidora delegada
Antonia Llodra Brunet)

